



**GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN APRUEBA
MODIFICACION CONVENIO MANDATO CELEBRADO
CON LA MUNICIPALIDAD DE COCHRANE PARA
EJECUCIÓN DEL PROYECTO "REPOSICION PARQUE
COSTUMBRISTA DE COCHRANE" CODIGO BIP
30203772-0.**



RESOLUCIÓN AFECTA N° 86

COYHAIQUE, 08 JUN 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1 del año 2005 del ex Ministerio del Interior que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo establecido Ley N° 20.882 que fija los Presupuestos del Sector Público para el año 2016, la Resolución N° 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, en el marco de lo establecido en la glosa 02 común para todos los programas 02 de los gobiernos regionales, número 4, punto 4.2, de la Ley N° 20.882 de Presupuesto para el Sector Público año 2016, el Consejo Regional de Aysén, mediante Acuerdo N° 4.359 del 13 de mayo de 2016, aprobó financiar el Incremento Presupuestario Ítem Obras Civiles para el proyecto **"REPOSICION PARQUE COSTUMBRISTA DE COCHRANE" CODIGO BIP 30203772-0**, por la suma total de M\$51.234 (cincuenta y un millones doscientos treinta y cuatro mil pesos) en moneda presupuestaria, correspondiente al Programa 06 de la Ley de Presupuesto del año 2016.

2. Que, en el Reporte Ficha IDI 2016 consta que el proyecto **"REPOSICION PARQUE COSTUMBRISTA DE COCHRANE" CODIGO BIP 30203772-0**, ha sido recomendado favorablemente por el Ministerio de Desarrollo Social (RS).



3. Que, la Resolución Afecta N° 141 de fecha 07 de noviembre de 2014, con toma de razón de fecha 25 de noviembre del mismo año, por la cual el Gobierno Regional de Aysén tuvo por aprobado el convenio mandato celebrado con la Municipalidad de Cochrane, para la ejecución del proyecto **“REPOSICION PARQUE COSTUMBRISTA DE COCHRANE”**, código BIP: 30203772-0, aprobado financiar por el Consejo Regional de Aysén, mediante Acuerdo N° 3.809 de 2014, por un monto total de M\$1.118.726 (mil ciento dieciocho millones setecientos veintiséis mil pesos) en moneda presupuestaria.

4. Que, la Resolución Afecta N° 15 de fecha 09 de marzo de 2015, con toma de razón de fecha 11 de marzo del mismo año, por la cual el Gobierno Regional de Aysén tuvo por aprobada la modificación del convenio mandato celebrado con la Municipalidad de Cochrane, para la ejecución del proyecto **“REPOSICION PARQUE COSTUMBRISTA DE COCHRANE”**, código BIP: 30203772-0, aprobado financiar por el Consejo Regional de Aysén, mediante Acuerdo N° 3.975 de 2015, el suplemento presupuestario para el Ítem Obras Civiles por el monto total de M\$100.976 (cien millones novecientos setenta y seis mil pesos) en moneda presupuestaria.

5. Que, mediante Oficio Ordinario N°474 de fecha 8 de abril de 2016, la Municipalidad de Cochrane solicita aumento de obras para el Proyecto **“REPOSICION PARQUE COSTUMBRISTA DE COCHRANE”**, código BIP: 30203772-0, por el monto total del Ítem obras civiles de M\$51.234 (cincuenta y un millones doscientos treinta y cuatro mil pesos).

6. Que, en atención a los antecedentes antes expuestos, el Gobierno Regional de Aysén y la Municipalidad de Cochrane, acuerdan celebrar una nueva modificación del convenio mandato, para la ejecución y término del proyecto **“REPOSICION PARQUE COSTUMBRISTA DE COCHRANE”**, código BIP:30203772-0, cuyo texto se aprueba por este acto administrativo.

7. Que, el mencionado Proyecto fue identificado presupuestariamente a través de Resolución Afecta N° 007 de fecha 19 de enero de 2016 de este Servicio, en el Subtítulo 31 Ítem 02 Proyectos, del Programa 02: Fondo Nacional de Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Aysén, con toma de razón de fecha 29 de enero de 2016.



8. Las facultades que el ordenamiento jurídico a este respecto confiere a la Jefatura Superior del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Aysén.

RESUELVO:

1. **APRUÉBESE**, en todas sus partes, la modificación del convenio de mandato celebrado con la Municipalidad de Cochrane, para la ejecución del proyecto **"REPOSICION PARQUE COSTUMBRISTA DE COCHRANE"**, código **BIP:30203772-0**, cuyo texto íntegro es el siguiente:

MODIFICACION CONVENIO MANDATO

ENTRE

GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN

Y

LA MUNICIPALIDAD DE COCHRANE

PROYECTO: "REPOSICION PARQUE COSTUMBRISTA DE COCHRANE"

CODIGO BIP: 30203772-0

En Coyhaique, **08 JUN 2016**, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN**, RUT N°72.222.000-5, representado por don **JORGE CALDERON NUÑEZ**, cédula nacional de identidad N°13.969.774-K, Intendente, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Aysén, ambos domiciliados en calle Ejército N°405 de Coyhaique, en adelante "EL MANDANTE", y la **MUNICIPALIDAD DE COCHRANE**, RUT N° 69.254.500-1, representada por su alcalde, don **PATRICIO ULLOA GEORGIA**, cédula nacional de identidad N° 9.915.918-9, domiciliados para estos efectos en calle Esmeralda número 398, ciudad de Cochrane, en adelante "EL MANDATARIO/A", o "LA UNIDAD TECNICA" se acuerda lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Resolución Afecta N° 141 de fecha 07 de noviembre de 2014, con toma de razón de fecha 25 de noviembre del mismo año, por la cual el Gobierno Regional de Aysén tuvo por aprobado el convenio mandato celebrado con la Municipalidad de Cochrane, para la ejecución del proyecto **"REPOSICION PARQUE COSTUMBRISTA DE COCHRANE"**, código **BIP:**



30203772-0, aprobado financiar por el Consejo Regional de Aysén, mediante Acuerdo N° 3.809 de 2014, por un monto total de M\$1.118.726 (mil ciento dieciocho millones setecientos veintiséis mil pesos) en moneda presupuestaria.

2. Resolución Afecta N° 15 de fecha 09 de marzo de 2015, con toma de razón de fecha 11 de marzo del mismo año, por la cual el Gobierno Regional de Aysén tuvo por aprobada la modificación del convenio mandato celebrado con la Municipalidad de Cochrane, para la ejecución del proyecto **“REPOSICION PARQUE COSTUMBRISTA DE COCHRANE”**, código **BIP: 30203772-0**, aprobado financiar por el Consejo Regional de Aysén, mediante Acuerdo N° 3.975 de 2015, el suplemento presupuestario para el Ítem Obras Civiles por el monto total de M\$100.976 (cien millones novecientos setenta y seis mil pesos) en moneda presupuestaria.

3. Oficio Ordinario N°474 de fecha 8 de abril de 2016, en que la Municipalidad de Cochrane solicita aumento de obras para el Proyecto **“REPOSICION PARQUE COSTUMBRISTA DE COCHRANE”**, código **BIP: 30203772-0**, por el monto total del Ítem obras civiles de M\$51.234 (cincuenta y un millones doscientos treinta y cuatro mil pesos).

4. Oficio Ordinario N°537 de fecha 25 de abril de 2016, en que la Municipalidad de Cochrane aclara la solicitud de obras extraordinarias para el Proyecto **“REPOSICION PARQUE COSTUMBRISTA DE COCHRANE”**, código **BIP: 30203772-0**, por el monto total del Ítem obras civiles de M\$51.234 (cincuenta y un millones doscientos treinta y cuatro mil pesos).

5. Acuerdo N° 4.359 del 13 de mayo de 2016 del Consejo Regional de Aysén, por el cual se aprobó Incremento Presupuestario Ítem Obras Civiles Proyecto **“REPOSICION PARQUE COSTUMBRISTA DE COCHRANE”**, código **BIP: 30203772-0** por un monto de M\$51.234 (cincuenta y un millones doscientos treinta y cuatro mil pesos). en moneda presupuestaria.

6. Reporte Ficha IDI proceso 2016, etapa Ejecución, del proyecto **“REPOSICION PARQUE COSTUMBRISTA DE COCHRANE”**, código **BIP: 30203772-0**, en el que consta haberse recomendado favorablemente por el Ministerio de Desarrollo Social (RS).

7. Resolución Afecta N° 007 de fecha 19 de enero de 2016, tomada razón el día 29 de enero de 2016, que identifica presupuestariamente el proyecto **“REPOSICION PARQUE COSTUMBRISTA DE COCHRANE”**, código **BIP: 30203772-0**.

Que, con el objeto de recoger el aumento presupuestario aprobado y dar pronta continuidad a la ejecución del proyecto en comento, por este acto el **GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN** y la **MUNICIPALIDAD DE COCHRANE** vienen en acordar la modificación de Convenio Mandato en conformidad a las cláusulas que se señalan a continuación:



PRIMERO: Por este acto, las partes consienten en sustituir la cláusula PRIMERA del Convenio de mandato celebrado para la ejecución del Proyecto en comento por el siguiente texto: “**PRIMERO** El GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN, en conformidad al inciso 4 del artículo 16 de la ley N° 18.091, encomienda a la MUNICIPALIDAD DE COCHRANE a través del presente mandato completo e irrevocable, la contratación, gestión técnica y administrativa para la ejecución del proyecto “**REPOSICION PARQUE COSTUMBRISTA DE COCHRANE**”, **código BIP: 30203772-0**, por un monto total de M\$1.270.936 (mil doscientos setenta millones novecientos treinta y seis mil pesos), que comprenden y se distribuyen de la siguiente manera: Gastos Administrativos M\$ 578 (quinientos setenta y ocho mil pesos), Consultorías M\$15.554 (quince millones quinientos cincuenta y cuatro mil pesos), Obras Civiles M\$1.222.535 (mil doscientos veintidós millones quinientos treinta y cinco mil pesos) y Equipamiento M\$32.269 (treinta y dos millones doscientos sesenta y nueve mil pesos), todo en moneda presupuestaria.

SEGUNDO: En todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene plenamente vigente el convenio mandato original aprobado por la Resolución Afecta N°141 de fecha 07 de noviembre de 2014 y su modificación aprobada por la Resolución Afecta N°15 de fecha 09 de marzo de 2015.

TERCERO: El presente instrumento se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del Mandante y el otro en poder de la Unidad Técnica.

CUARTO: Las facultades y atribuciones de las altas Autoridades que comparecen y suscriben el presente instrumento, emanan de sus nombramientos en tales cargos, los que siendo de Derecho Público y de público conocimiento, no se insertan por ser conocidos de las partes y de la comunidad en general.



División de Análisis
y Control de Gestión
DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN
Y CONTROL DE INVERSIONES

2. **IMPÚTESE** el gasto que demande la presente resolución hasta la suma de M\$ 843.378 (ochocientos cuarenta y tres millones trescientos setenta y ocho mil pesos), al subtítulo 31, ítem 02 proyectos, asignación 001: Gastos Administrativos M\$578 (quinientos setenta y ocho mil pesos); asignación 002: Consultorías M\$10.694 (diez millones seiscientos noventa y cuatro mil pesos), asignación 004: Obras Civiles M\$ 799.837 (setecientos noventa y nueve millones ochocientos treinta y siete mil pesos), asignación 005: Equipamiento M\$ 32.269 (treinta y dos millones doscientos sesenta y nueve mil pesos), del Programa 02 Fondo Nacional de Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Aysén. El saldo se imputará a disponibilidades presupuestarias futuras, siempre que en el presupuesto respectivo se contemplen recursos para tales efectos.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Javier González Jara
JAVIER GONZALEZ JARA
ASESOR JURÍDICO
GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN



Georges Calderón Nuñez
GEORGE CALDERON NUÑEZ
INTENDENTE, EJECUTIVO
GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN

BLB/VVE/PLM/plm
BLB/VVE/PLM/plm

- Distribución:
- Contraloría Regional de Aysén
- Municipalidad de Cochrane
- DACG (2)
- Archivo

TOMADO DE RAZÓN
22 JUN. 2016
JACQUELINE DEL VALLE INOSTROZA Abogado Contralor Regional de Aysén Contraloría General de la República